



# HONORABLE LEGISLATURA

## LEGISLADORES

Nº 046

PERIODO LEGISLATIVO 19 91

EXTRACTO: DICTAMEN DE COMISION Nº 1 EN MAYORÍA. S/As.

354 BIS/90. (P.E.T. VETANDO TOTALMENTE EL PROJ. DE

LEY SOBRE CREACION DEL CENTRO DOCUMENTAL PROVIN-

CIAL). -

Entró en la sesión de: 23-5-91

COMISION Nº S/T APROBADO

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

S/Asunto N° 354 bis/90

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
22.05.91	
SEC. L	N° 46 HORA 18

DICTAMEN DE COMISION

PEDRO A. OLARIAGA  
MESA DE ENTRADA  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
JEFE DPTO.

HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales, ha considerado las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo Territorial en el Decreto N° 2573/90 que veta totalmente el Proyecto de Ley sobre la creación del Centro de Documentación Provincial, y en mayoría, por las razones que expondrá el miembro informante, aconseja insistir en su sanción.

SALA DE COMISION, 22 de Mayo de 1991.

*Garzo*

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 354 Bis

PERIODO LEGISLATIVO 1980

EXTRACTO: PET. - NOTA - Nº 115/80 QUE AJUNTA FOTOCOPIA  
AUTENTICADA DEL DFO. Nº 2573 QUE LEGISLACIONEMENTE  
EL PROJ. DE LEY S/ SUPRESION DEL CENTRO DOCUMEN-  
TAL PROVICINCIAL.

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

Pension etc.

LEGISLATURA TERRITORIAL  
MESA DE ENTRADA  
02 Nov. 1990  
SEG. L N° 066 HORAS 15<sup>00</sup>

ASUNTOS ENTRADOS 64  
DEL EJECUTIVO  
DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 01-11-90 Hs. 14<sup>20</sup> Firma 

Gobernación de la Provincia de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

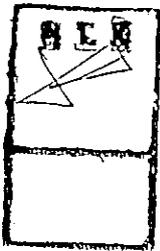
NOTA N° 115  
GOB.-

USHUAIA, 30 de OCTUBRE de 1990.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de elevarle adjunto a la presente fotocopia autenticada del Decreto N° 2573/90, por el cual se Veta en su totalidad el Proyecto de Ley sobre la creación del Centro Documental Provincial.-

Sin otro particular saludo al señor Presidente -/  
con atenta y distinguida consideración.-



  
Arq. JORGE A. MOYANO  
Ministro de Gobierno  
Gobernador Interino

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Walter R. AGUERO  
S/D.-

ASUNTOS ENTRADOS 64  
DEL EJECUTIVO  
DESPACHO PRESIDENCIA  
Fecha 01/11 Hs. 14<sup>30</sup> Firma 

*Gobernación de la Provincia de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

USHUAIA,

30 OCT. 1990

VISTO la Ley Sancionada por la Honorable Legislatura Provincial referente a la Creación del Centro de Documentación Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que la Creación de un Centro de Documentación demanda una sólida estructura de personal técnico, la que es imprescindible acompañar con las condiciones ambientales necesarias;

Que un emprendimiento de esta naturaleza se hace necesario implementarlo tal como lo prevé la Ley n° 15.930 (Archivo General de la Nación);

Que en el artículo 1° de la Ley mencionada establece que la Dependencia es del Poder Ejecutivo Provincial para este tipo de archivos;

Que la Honorable Legislatura Provincial no ha establecido expresamente sus normas de funcionamiento y alcances;

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 42 del Decreto-Ley n° 2.191/57 y por lo establecido en la Ley Nacional n° 23.775.

Por ello:

EL GOBERNADOR INTERINO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Vetase totalmente el Proyecto de Ley Sancionada por la Honorable Legislatura Provincial el 27 de Septiembre de 1.990, sobre la Creación del Centro de Documentación Provincial.-

ARTICULO 2°.-Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y Archívese.-

DECRETO N° 2573 /90.-

ES COPIA

JUAN CARLOS GAMBINO  
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

Lto. ROLANDO M. PARODI  
Ministro de Obras, Serv. Públicos  
y Vivienda

Arq. JORGE A. MOYANO  
Ministro de Gobierno  
Gobernador Interino